

RESOLUCIÓN N° (000529)

18 MAR. 2016

"Por la cual se nombran Profesores Ad-Honorem a término definido adscrito a diferentes facultades, para la duración del primer periodo académico de 2016"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 3 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Ad-Honorem

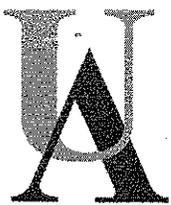
El numeral 3 *Ibidem* expresa: "Son académicos, investigadores, profesionales o artistas vinculados a otras universidades o instituciones de investigación, al sector público o privado, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, son invitados por la Universidad a vincularse Ad-Honorem para prestar servicios de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o para participar en actividades de docencia, investigación o extensión...". Dicha documentación y requisitos fueron verificados posteriormente por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Por ser la Universidad del Atlántico una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de las facultades, por lo cual se hace necesario vincular a docentes AD-HONOREM para el primer periodo académico de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a término definido como profesor Ad-Honorem, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerando de la presente resolución, en cada una de las Facultades descritas por el primer periodo académico de 2016, los docentes relacionados a continuación:

FACULTAD	N°	CEDULA	NOMBRE	FORM	H/SEMAN	H/SEMES
CIENCIAS BÁSICAS	1	1048932282	NAVARRO PEREZ LUIS MANUEL	P	5	80
CIENCIAS ECONOMICAS	2	8672381	ALVAREZ JARAMILLO JOHNNY ENRIQUE	E	4	64
CIENCIAS ECONOMICAS	3	72357209	BARROS VALENCIA JAIME	M	3	48
CIENCIAS ECONOMICAS	4	32795961	DIAZ ESLAIT ELIZABETH PATRICIA	E	2	32
CIENCIAS ECONOMICAS	5	22476531	MUNZÓN ORTIZ JEYMY ALEXANDRA	E	2	32
CIENCIAS HUMANAS	6	32870568	AYALA FREITES DARLING ESTHER	P	4	64
CIENCIAS HUMANAS	7	5478267	BUSTOS JAIMES GERSON ENRIQUE	E	2	32
CIENCIAS HUMANAS	8	32746955	MARÍN MARSIGLIA OLGA LUCÍA	M	2	32
CIENCIAS HUMANAS	9	79146892	PINZON ALFONSO MANUEL EDUARDO	P	3	48
INGENIERIA	10	1129570577	AHUMADA AGUAS SAULO ANTONIO	E	2	32
INGENIERIA	11	1129583035	ALVAREZ ALBAN OSCAR IVAN	P	2	32
INGENIERIA	12	3677117	FERNANDEZ SALAZAR JAIME	M	4	64
INGENIERIA	13	72203975	SUAREZ POLO DIETER	M	4	64



RESOLUCIÓN N° (000529)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano y cada una de las facultades

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

 Proyecto: Sandra Abad